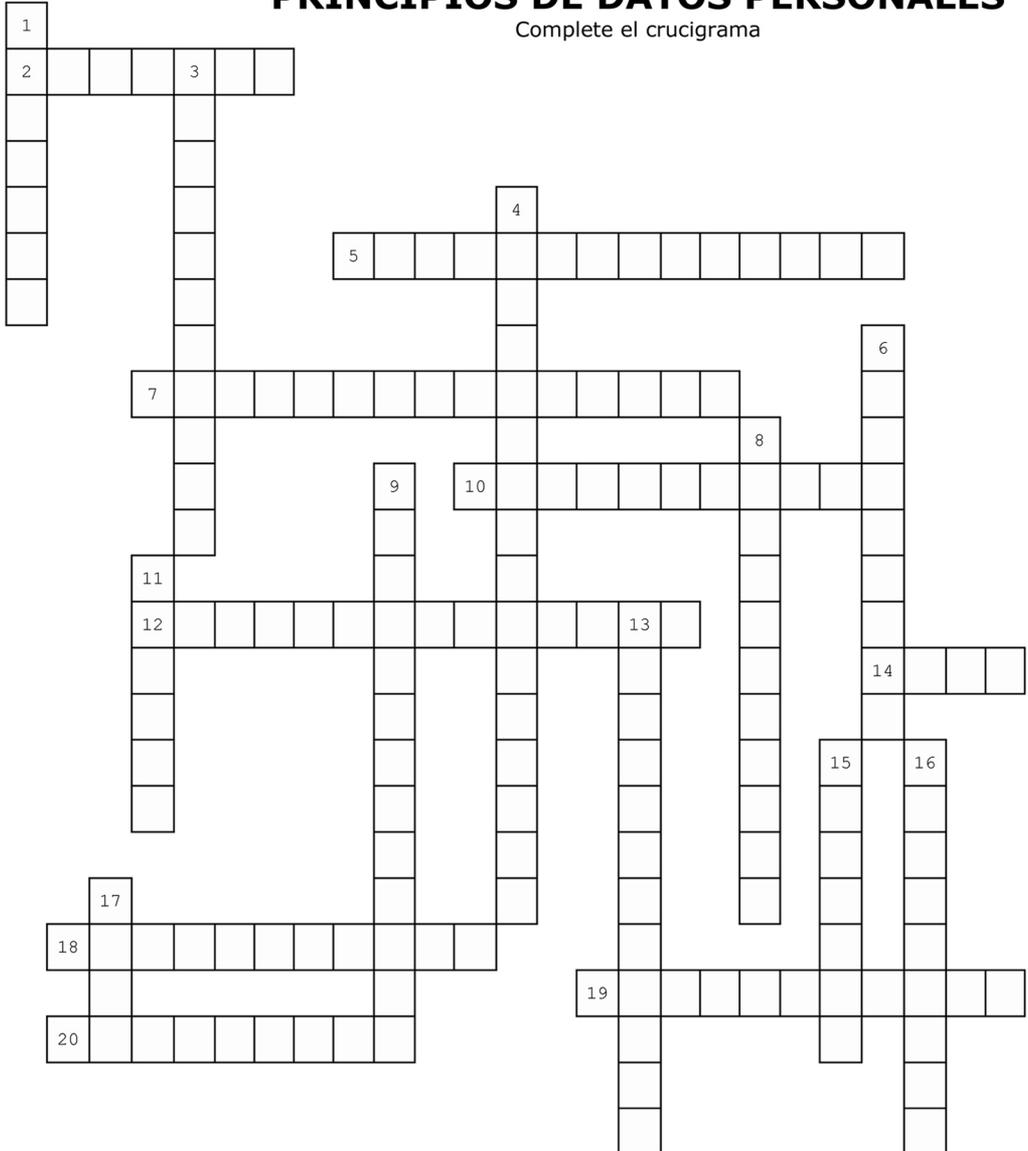




PRINCIPIOS DE DATOS PERSONALES

Complete el crucigrama



- BLOQUEO
- OPOSICIÓN
- TRATAMIENTO
- RESPONSABILIDAD
- CONSENTIMIENTO
- CALIDAD
- CANCELACIÓN
- PERTINENCIA
- FINALIDAD
- SEGURIDAD
- CAIP
- RECTIFICACIÓN
- DISPONIBILIDAD
- CONFIDENCIALIDAD
- DISOCIACIÓN
- INFORMACIÓN
- ARCO
- ACCESO
- LICITUD
- TEMPORALIDAD

• **Vertical**

- **1.** Es el impedimento de difundir y tratar datos personales.
- **3.** Cualquier operación efectuada mediante cualquier procedimiento a datos personales.
- **4.** Principio que consiste en garantizar que sólo el titular, responsable, encargado o usuario pueden acceder al Sistema de Datos Personales para el tratamiento.
- **6.** Principio que establece que los Sistemas de Datos Personales no pueden ser contrarios a las leyes o moral pública, no pueden ser usados para fines distintos o incompatibles con la Ley.
- **8.** Principio por el cual los S. O. deben hacer del conocimiento del titular la existencia del Sistema de Datos Personales su finalidad, la información que se requiere, las consecuencias y derechos arco.
- **9.** Aquel que posee el titular para solicitar la corrección de datos que resulten inexactos, incompletos o inadecuados.
- **11.** Aquel que tiene toda persona para solicitar y obtener información sobre sus datos de carácter personal sometidos a tratamiento.
- **13.** Principio que consiste en el tiempo de conservación de los datos personales será el necesario para el cumplimiento de las finalidades que justifiquen su tratamiento.
- **15.** Consiste en que los datos personales recabados serán exactos de forma que respondan con veracidad a la situación del titular.
- **16.** Principio que consiste en que sólo el responsable, encargado o usuarios externos autorizados pueden llevar a cabo el tratamiento de los datos personales de acuerdo a lo previsto por la Ley.
- **17.** Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla

• **Horizontal**

- **2.** Principio que consiste en que la posesión y tratamiento de Datos Personales obedecerá sólo a las atribuciones legales o reglamentarias que asistan a cada uno de los S. O.
- **5.** Principio que establece que los datos deben ser almacenados de modo que permitan el ejercicio de los derechos de ARCO.
- **7.** Es aquél que establece que los datos personales no serán divulgados o puestos a disposición de tercero para usos diferentes para los que se obtuvieron, excepto en los casos previstos en Ley.
- **10.** Principio que consiste en que los S. O. sólo pueden recabar y usar datos personales con fines oficiales y lícitos y deben ser adecuados y no excesivos en relación con el fin para los que se obtengan.
- **12.** Principio que consiste en que el tratamiento de los datos personales requerirá de anuencia informada, libre, inequívoca, específica y expresa del titular, salvo las excepciones previstas en la ley.
- **14.** Es el conjunto de derechos que tiene el titular de los datos personales para custodiarlos.
- **18.** Aquel que posee el titular de los D.P. para que se eliminen los que resulten inadecuados, excesivos o el tratamiento no se ajuste a la Ley.
- **19.** El tratamiento de datos personales que impiden que la información que se obtenga pueda asociarse a una persona física identificada o identificable.
- **20.** Aquel que posee el titular para negarse al tratamiento de datos si se obtuvieron sin consentimiento o con motivos fundados y que no sean contrarios a Ley.